## **Bloque Encuentro por Rosario**



## **VISTO**

La noticia publicada en la edición del día de la fecha en el diario La Capital, donde se reseña la intención de una empresa de telefonía móvil de instalar una antena de 32 metros de alto en el Cementerio de los Disidentes, ubicado en la Av. Avellaneda al 1800;

## Y CONSIDERANDO

Que a fines del año pasado, una empresa de telefonía móvil intentó instalar una antena por intermedio de un ardid, que consistío en camuflarla con ramas verdes para que su estructura aparentara ser un pino navideño;

Que dicha maniobra tuvo por objetivo evitar la reacción de los vecinos de la zona, que hace algunos años habían encabezado con éxito un reclamo para que se retirara una antena de similares características ubicada en Río de Janeiro y Cerrito;

Que según consigna la nota, la base del artefacto ya se encuentra construída a sólo 7 metros de la iglesia central del predio;

Que la Ordenanza Nº 7.122, que rige la instalación de soportes de antenas en el ámbito de nuestra ciudad, señala en su art. 5: "Queda prohibida la instalación de estructuras soporte de antenas a partir de la presente Ordenanza cualquiera sea su tipología, en inmuebles donde funcionen establecimientos educacionales, clubes, instituciones intermedias, centros de salud y cualquier otro ámbito de concurrencia masiva y/o habitual de público";

Que un cementerio constituye claramente un ámbito de concurrencia habitual de público;

Por lo expresado precedentemente, los Concejales y Concejalas abajo firmantes

proponemos se sancione, con carácter de urgente, el siguiente proyecto de:

**DECRETO** 

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo comunicará, en un plazo no mayor a 5 días, a la

empresa de telefonía móvil en cuestión, que se abstenga de instalar cualquier tipo de

estructura soporte de antena en el predio del Cementerio de los Disidentes, en vistas de

que tal medida infringe el art. 5 de la Ordenanza Nº 7.122.

**Artículo 2º:** Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, abril de 2008.